



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Resolución EMDER**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION DECLARACION INTERES DEPORTIVO TORNEO NACIONAL DE FUTBOL DE LA ABOGACIA

---

**VISTO** la presentación efectuada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, por medio de su Presidente, el Dr. Leandro A. Gabás, tramitada por EX-2024-00050766- -MUNIMDP-DGDFAP#EMDER, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha presentación informa la realización del evento deportivo denominado “**36° torneo Nacional de Futbol de la Abogacia**”, que se realizará desde el día 4 al 7 de abril de 2024, en las instalaciones de los clubes: Kimberley, Independiente, Alvarado, Banco Provincia, y el Complejo Deportivo Juan Esnaider de la ciudad de Mar del Plata.

Que el evento contará con más de 2500 profesionales de todo el país entre la rama femenina y masculina, con la participación de distintas categorías que van desde libres hasta más de 58 años.

Que la Entidad organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando el Ente Municipal de Deportes y Recreación exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, así como también, tomará las precauciones y/o recaudos necesarios para la cobertura de emergencias médicas.

Que la presente no se exime al organizador de abonar los derechos por uso del repertorio musical administrados por SADAIC, AADICAPIF, ARGENTORES o por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS, toda vez que corresponda.

Que el organizador se compromete a difundir y/o promocionar al EMDER a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la ciudad de Mar del Plata, colocando cartelera al efecto, durante la realización del evento.

Que el Ente Municipal de Deportes y Recreación considera oportuno brindar apoyo a competencias de esta naturaleza, que contribuyen a diversificar la oferta deportiva de la ciudad.

Que lo solicitado se enmarca en lo normado por el artículo 3º, Inc. b) y c) de la Ordenanza N° 15120.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL  
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-**Declarar de Interés Deportivo la realización del evento denominado **“Torneo Nacional de Fútbol de la Abogacía”** organizado por el Colegio de Abogados de Mar del Plata, que se realizará desde el día 4 al 7 de abril de 2024, en las instalaciones de los clubes: Kimberley, Independiente, Alvarado, Banco Provincia, y el Complejo Deportivo Juan Esnaider de la ciudad de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTICULO 2º.-** El organizador deberá contratar a su entero costo y cargo Seguro de Responsabilidad Civil cuya cobertura ampare el evento a realizar, quedando en Ente Municipal de Deportes y Recreación exento de responsabilidad ante cualquier tipo de daño, accidente o inconveniente que pudiera ocurrir durante el evento. Asimismo, quedará a su exclusivo cargo la contratación del servicio de emergencias médicas. Dichas constancias deberán ser presentadas en forma previa a la realización del evento, para su efectivo contralor. Caso contrario la presente Resolución quedará sin efecto.

**ARTICULO 3º.-** La presente no exime a la entidad recurrente del pago del derecho por publicidad y propaganda previstas en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos por uso del repertorio musical administrados por SADAIC, AADICAPIF, ARGENTORES o por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 4º.-** La Entidad organizadora se compromete a difundir y/o promocionar al EMDER, a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la ciudad de Mar del Plata, colocando carcerería al efecto, durante la realización del evento.

**ARTICULO 5º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y notificar a la Entidad organizadora y a sus efectos intervengan.